



ORD.: N° 0072,

ANT.: Solicitud de Información
Ley 20.285.-

MAT.: Deniégame MU- 7936.- ✓

SANTIAGO, 14 ENE 2020

DE: ABOGADO JEFE DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

A: SR. JOSÉ IGNACIO MORAGA HENRÍQUEZ
E-mail:

En el marco de la aplicación de la Ley N° 20.285, la Municipalidad de Santiago ha recibido con fecha 29 de noviembre de 2019 su petición de información referida a obtener lo siguiente; *"Según Ley de Transparencia, solicito el nombre de la persona que ha realizado varios reclamos en contra de la empresa Rut. 81.148.000-2 Rentas e Inversiones Zúñiga, ubicada en Merced N°839 Local 1 al 17 y que nos tiene con varias ordenes de clausuras, por Depto. patentes y Depto. Obras, en la cual aluden a reclamos de una vecina. Lo insólito es que nosotros no tenemos conocimiento de ningún reclamo desde la comunidad a la cual pertenecemos "Galería Plaza de Armas"*.

Respecto de su requerimiento, cumpla con informar que la identidad de las personas que interponen denuncias ante la Ilustre Municipalidad de Santiago se encuentran protegidas por la ley 20.285 y constituyen una causal de reserva según lo dispuesto en el artículo 21 N°1 y N°2 de dicho cuerpo legal. Así lo ha resuelto en reiteradas oportunidades el Consejo Para la Transparencia, por cuanto la identidad de los denunciantes constituye un dato personal al amparo de la ley 19.628 y porque su protección constituye un resguardo para futuros denunciantes, quienes de otro modo podrían inhibirse de efectuar denuncias por temor a las consecuencias derivadas de la publicación de su identidad (amparos roles C520-09, C302-10, C2326-17 y C2241-18). En consecuencia, por el presente acto se deniega totalmente su solicitud de información.

En caso de no estar conforme con esta determinación, usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Sin más que informar, saluda atentamente a Ud.



AGUSTÍN ROMERO LEIVA
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
"Por orden del Alcalde de Santiago, mediante
Decreto Secc. 2da. N°8162/2018"

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo
- OHT/FJC/frc
- FECHA: 13-01-2020
- ID.DCC. N° 3649693/